



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFADirección  
de Supervisión"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 062-2013-OEFA/DS-ELE****Asunto:** Supervisión Regular realizada a la Concesión de la Unidad de Negocio Trujillo de Hidrandina S.A. -HIDRANDINA-**I. ANTECEDENTES**

En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA dispuso que se efectúe una supervisión regular a la Unidad de Negocio Trujillo de la empresa HIDRANDINA, a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales.

**II. INFORMACIÓN GENERAL****Datos Generales del Administrado**

Titular : Hidrandina S.A.

Instalaciones : -Sub Estación de Transmisión Trujillo Noroeste.  
-Sub Estación de Transmisión Trujillo Patio Norte.  
-Sub Estación de Transmisión Porvenir.  
-Sub Estación de Transmisión Trujillo Patio Sur.

**Ubicación de la Instalación**

Departamento : La Libertad  
Provincia : Trujillo

**Fecha de Supervisión**

Supervisión de Gabinete : Del 10 al 14 de diciembre de 2012  
Supervisión de Campo : Del 18 al 20 de diciembre de 2012

**Tipo de Supervisión**

Supervisión Regular

**III. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN**

En la supervisión realizada se verificó lo siguiente:

- HIDRANDINA no declaró el Plan de Manejo Ambiental a través del Sistema Extranet regulado por la Resolución de Consejo Directivo N° 245-2007-OS/CD. Posteriormente este hallazgo fue levantado ya que fue comprobado





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección  
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

que el administrado no tenía Plan de Manejo Ambiental asociado alguna instalación.

- En la SET Trujillo Noroeste, fueron encontradas botellas, bolsas y otros residuos plásticos en contenedores temporales de residuos diferentes a los que corresponden según el criterio, tipo de residuo – color, establecido por HIDRANDINA.
- En la SET Trujillo Noroeste, el administrado ha realizado operaciones en la línea de transmisión de 138kV, SE Trujillo Norte – SE Trujillo Noroeste, incluida la Nueva Estación, sin contar con un Estudio de Impacto Ambiental aprobado.
- En la SET Trujillo Patio Norte, el almacén denominado por HIDRANDINA como "Enmallado 4", el cual es un terreno cercado con malla metálica, no cuenta con señalización que identifique el tipo de residuo almacenado.
- En la SET Trujillo Porvenir, fueron encontradas 16 baterías de plomo-ácidas sobre parihuelas, ubicadas en el corredor de acceso a la sala de control. Fueron encontrados además, latas de aerosoles vacíos y galoneras de sustancias químicas vacías.
- Fueron hallados 08 postes de madera en la SET Trujillo Patio Sur, estos se encontraron apilados al costado de una vía de tránsito interno sin delimitación alguna, de igual forma fue encontrado una unidad móvil en desuso, al costado de la vía de tránsito interno.



El presente Reporte Público ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - «Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA», aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.\

San Isidro, 28 FEB, 2014

**DELIA MORALES CUTI**

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA